FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto
Servicio de Transporte de Personal Villavicencio-Apiay Corregimiento 4 y 7 Para La Gerencia Apiay
Descripción General de Actividades
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta).
Tiempo de Ejecución
12 meses
Fecha Estimada de Inicio
01/04/2025
Ubicación de los Trabajos
Villavicencio

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Ana Dilfa Rodriguez **Teléfono:** 3168323612 **Correo:** ana.rodriguez@ccso.com.co **Otro Canal:** Andrea Leon	Coordinador Apiay	Gerencia Apiay

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado.	Unidad	420	0	420	**Plataforma:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros,climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta) en el siguiente Itinerario, así: PRIMER VIAJE en la Mañana : Inicia recorrido a las 5:20 am en el Bajo Pompeya, llega al Alto Pompeya y sigue por la avenida principal hasta el Km. 32 vía Puerto López Gerencia de Apiay ECOPETROL (aquí deja el personal que ha recogido), continua con destino a Peralonso y **Requisitos Mínimos:** 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. 2. Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los	TRANSPORTES ESPECIALES MASTER EXPRESS SAS	9012767594	Villavicencio	Proveedor Local - Pompeya

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en esp **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** • Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por HSE. • Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso aplicables a los conductores. • Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma • Copia de Carné de Vacunación (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en **Requisitos HSE:** Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A) Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Colombiano de Seguridad (A) Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001) **Requisitos Técnicos:** Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de Transporte de personal Consorcio OMIA-SKF - Gerencia Apiay, Km 32 vía Villavicencio - Puerto López - Ecopetrol. **Otros Requisitos:** - Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF. - Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales. - El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdos a los límit				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado	Unidad	40	0	40	**Plataforma:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros,climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta) en el siguiente Itinerario, así: PRIMER VIAJE: Inica recorrido a la 5:20 am recoge personal en Peralonso, Alto Pompeya y Bajo Pompeya con destino a Villavicencio. En la tarde SEGUNDO VIAJE: recoge el personal en Villavicencio (hora solicitada), Deja personal en Alto Pompeya, sigue al Bajo Pompeya, final **Requisitos Mínimos:** 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. 2. Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en esp **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual	TRANSPORTES ESPECIALES MASTER EXPRESS SAS	9012767594	Villavicencio	Proveedor Local - Pompeya

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					– 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** • Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por HSE. • Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso aplicables a los conductores. • Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma • Copia de Carné de Vacunación (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en **Requisitos HSE:** Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A) Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A) Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001) **Requisitos Técnicos:** Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					automotor **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de Transporte de personal Consorcio OMIA-SKF - Gerencia Apiay, Km 32 vía Villavicencio - Puerto López - Ecopetrol **Otros Requisitos:** Entregables por parte del Proveedor: - Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF. - Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales. - El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas,				

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío.
Contacto para Facturación	Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co , diana.florez@ccso.com.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de Recibo	12/03/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	10:00:00
Entrega de Propuestas	ana.rodriguez@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Ana Dilfa Rodríguez Coordinador Abastecimiento Consorcio OMIA SKF Ana.rodriguez@ccso.com.co Celular: +57 316 8323612

OBSERVACIONES

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta) en el siguiente Itinerario, así:
PRIMER VIAJE en la Mañana : Inicia recorrido a las 5:20 am en el Bajo Pompeya, llega al Alto Pompeya y sigue por la avenida principal hasta el Km. 32 vía Puerto López Gerencia de Apiay ECOPETROL (aquí deja el personal que ha recogido), continua con destino a Peralonso y regresa al Km. 32 vía Puerto López Gerencia de Apiay ECOPETROL.
SEGUNDO VIAJE - En la Tarde: Inicia recorrido lunes y martes 3:40 pm y miercoles a viernes 3:10 pm, inicia recorrido en Peralonso, se regresa por la vía principal al Alto Pompeya y luego al Bajo Pompeya.

NOTA: Descripción del servicio, el servicio esta programado para realizar dos viajes diarios por bus, un viaje en la mañana y otro viaje en la tarde de lunes a viernes, se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a ida y vuelta) desde Pompeya hasta la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF en APIAY Base ECOPETROL. Incluye: Conductor con salario legal de dedicación exclusiva , Combustible, mantenimientos, peajes, lavado, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”